

Para el trabajo que lleva a cabo la Relatoría sobre la Tortura de las Naciones Unidas, es sumamente importante poder contar con instrumentos que desarrollen una rigurosa metodología de verificación de los casos de violencia institucional que se le remiten. Ello supone que las organizaciones de derechos humanos, las corporaciones profesionales y las instituciones académicas que trabajan en esta materia, realicen un proceso de desarrollo de testimonios y evidencias que permitan a la Relatoría examinar la verosimilitud “prima facie” de los hechos que se denuncian, condición indispensable para iniciar el tratamiento del caso a través de la comunicación dirigida al Estado presuntamente responsable.

En ese sentido, dispositivos como el "Sistema de registro y comunicación de la violencia institucional" (SIRECOVI), creado por el Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos de la Universidad de Barcelona, son de suma importancia para el buen funcionamiento y eficacia del trabajo de la Relatoría. La mejor manera de ejecutar los mandatos y prescripciones normativas plasmados en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de 1984 es, precisamente, poner en práctica metodologías de investigación y acreditación de los actos que configuran graves violaciones a esas normas. Los operadores de los sistemas penales y la comunidad que integra el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, debemos colaborar activamente en esa dirección.

El SIRECOVI constituye un ejemplo prometedor en ese sentido.

Juan E. Méndez

*Relator Especial sobre la Tortura de las Naciones Unidas  
Washington, 20 de abril de 2016*